

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto Interlocutorio No. 0137

Villavicencio,

MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO PARDO
DEMANDADO: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: 50001-33-33-001-2013-00366-00

Admítase recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte actora contra la sentencia del 18 de febrero de 2015, proferida por el Juzgado Primero Administrativo de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 472 de 1998, concordante con el artículo 322 del C.G.P.

Notifíquese personalmente al Procurador 48 Administrativo, en virtud de lo consagrado en el artículo 303 del CPACA.

Notifíquese,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado

